Congreso General Extraordinario

Unidad Cuajimalpa

5, 6 y 7 de noviembre de 2026

Política Salarial

PONENCIA: Por una verdadera recuperación salarial

Asistentes Educativas
CENDI 2

Al LX Congreso General Extraordinario

¡Por una verdadera recuperación salarial!
Asistentes Educativas

Nos dirigimos a este H. LX Congreso General Ordinario, para pedir el apoyo de las y los congresistas, con el fin de que se nos pueda realizar la retabulación que hemos solicitado desde enero de 2022 y ratificado el 30 de abril de 2024 ante la Comisión Mixta General de Tabuladores.

Posterior al acuerdo 09/2023 firmado de manera bilateral relacionado a la revisión de las funciones de los puestos, con fundamento en la Clausula 70 del CCT vigente, así como el cumplimiento de los mismos, solicitamos se atienda la petición de retabulación realizada por las que suscribimos la presente ponencia.

Durante las pasadas revisiones, y con ello las retabulaciones, el puesto se ha quedado totalmente rezagado, si bien se han tenido ajustes, no ha existido una retabulación que asuma la justicia laboral que tenemos como asistentes educativas, en función de las actividades que actualmente realizamos.

Aunado a ello, la implementación de reglamentos y protocolos que están al margen de la norma contractual, como las implementaciones que se han hecho, de conformidad a lo reglamentado por la Secretaria de Educación Pública.

Podemos señalar, que ante estas políticas unilaterales de la UAM que ha modificado sustancialmente los procesos de trabajo establecidos en el MPAB vigente, y el CCT, solicitamos se atienda la petición, de conformidad a las siguientes consideraciones:

1.- Cambios en los procesos de trabajo, a raíz de la incorporación a la SEP para que a las y los hijos de trabajadores de la UAM se les tome en cuenta el nivel prescolar, de acuerdo a los requerimientos de la SEP para ingresar a nivel primaria, la UAM de manera unilateral ha implementado sustancialmente las funciones de las Asistentes Educativas.

2.- Ingreso de niños especiales, los CENDI tienen como alumnos a niños con capacidades diferentes, lo que implica una mayor responsabilidad en el trato de las y los alumnos con capacidades diferentes, se requiere de una atención especializada para los alumnos, esto ha implicado mayor atención a todos los alumnos.

Es indispensable precisar que, a raíz de esta atención, los planes de trabajo se deben de adecuar a los alumnos en general y a los alumnos con capacidades diferentes.

3.- El riesgo que implica la atención a las y los niños, con las normas aplicables en la materia, muchas Asistentes Educativas, nos enfrentamos a estar vigilados por los padres de familia, quienes, en uso del derecho del menor, se han afectado los derechos laborales, cuidando el interés superior del menos, en ocasiones esto ha implicado levantamiento de actas administrativas a las y los trabajadores, y en algunos casos se ha dado el despido de los mismos.

Con esta implementación, la UAM y el SITUAM han dejado desprotegidos los derechos laborales, por lo que es indispensable revisar la implicación de dichas leyes en materia laboral, y con ello ante tal responsabilidad, se debe sujetar a una retabulación inmediata al puesto, en razón de que los derechos laborales están sumamente expuestos.

4.- En cuanto a los desastres naturales, el riesgo aun es mayor, en razón de que la institución ha obligado a todos los trabajadores a pertenecer a Protección Civil, con el fin de salvaguardar al menor, es por ello que esto debe ser revisado para la retabulación del puesto.

Como Asistentes Educativas, participamos en las actividades de enseñanza aprendizaje; en coordinación con la Educadoras y Puericultistas, refrendando que el trabajo que desempeñamos en los CENDIS, ya que somos un modelo educativo de vanguardia aplicando los programas vigentes.

Trabajamos en el ámbito de la educación inicial y prescolar, dando el cuidado a la integridad de los niños con todos los riesgos que esto implica, herramientas para la vida siendo de gran importancia para el buen desarrollo e independencia de la primera infancia.

Queremos enfatizar que la educación básica es un derecho Constitucional, por esta causa fueron creados bilateralmente los CENDI, en beneficio para todos los hijos e hijas de las y los trabajadores académicos y administrativos de base y confianza de esta H. Institución.

Por los motivos antes expuestos, reiteramos que el puesto tiene un rezago salarial importante de varios años, esw por ello que asistimos a este LX CGE, para que, en esta revisión salarial, se den los argumentos por los representantes sindicales, y empujar la retabulación del puesto en cuestión.

Cabe señalar que las modificaciones no fuero abordadas como lo marca el CCT y los acuerdos bilaterales, entre ellos el acuerdo 08/90, lo que constituye una violación flagrante a la bilateralidad, a los derechos laborales, y a los acuerdos establecidos entre la UAM y el SITUAM.

Las Asistentes Educativas apelamos a la discusión y al rescate de la bilateralidad, en el ámbito de las competencias sindicales en esta próxima revisión salarial.

¡Por la dignificación del trabajo y los derechos laborales!

Fraternalmente
“Por la Unidad en la Lucha Social”

Asistentes Educativas
CENDI 2

Noviembre 2026